



Disponibile hasta el 15 de abril en la página web

## El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación abre a información pública una nueva línea de ayudas por 165 millones de euros para agilizar la recuperación del tejido productivo afectado por la dana

- La nueva orden permitirá que los agricultores y ganaderos puedan reparar los daños en sus parcelas por sus propios medios y recibir una compensación

08 de abril de 2025. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ha abierto a [consulta pública el proyecto de orden con una nueva línea de ayudas](#) para los agricultores y ganaderos afectados por la dana, que tiene como objetivo agilizar la recuperación del tejido productivo.

Esta nueva línea está valorada en 165 millones de euros, 117 millones de euros procedentes de los Presupuestos Generales del Estado y otros 48 millones de euros del fondo de reserva de crisis asignado por la Comisión Europea a España.

La nueva línea de ayuda que ultima el ministerio con esta orden consta de tres modalidades:

### **1. Compensación por daños en las infraestructuras de las explotaciones.**

Una vez valorados los mecanismos puestos en marcha para desarrollar las medidas de apoyo al sector agrario contenidas en el Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha constatado que las obras para la recuperación de los daños en parcelas resultan difíciles de acometer en el corto o medio plazo por ejecución directa de Tragsa, la empresa pública con la que se contrató la ejecución de las obras, dado el elevado número de actuaciones individualizadas a realizar, con una amplia y dispersa distribución geográfica. Además, estas acciones requieren en su mayor parte de trabajos

Nota de prensa



difíciles de mecanizar, como por ejemplo limpiezas y reparaciones entre líneas de arbolado, o retiradas manuales de restos.

Por ello, y en atención a la demanda de muchos de los agricultores afectados que comunicaron tener daños en sus explotaciones, así como de los ayuntamientos y organizaciones agrarias, se permitirá que puedan reparar sus parcelas por sus propios medios o a través de proveedores o empresas de la zona.

La cuantía de la subvención se fija conforme a unas cantidades por hectárea en función de la intensidad de los daños en la zona en que se encuentren las parcelas afectadas, que van **desde los 5.200 euros por hectárea hasta 9.900 euros por hectárea**

Para que **las ayudas** puedan llegar cuanto antes a sus destinatarios, se **concederán de oficio**, si bien, una vez que se publique la lista definitiva de beneficiarios, se abrirá un plazo de renuncia para aquellos que prefieran optar por esperar a la restauración de sus parcelas a través de la empresa Tragsa.

## **2. Compensación por daños en viveros**

La ayuda por daños en viveros **compensará el 60 % del coste de los daños** valorados por la empresa pública Tragsatec en cada uno de ellos. El importe se reducirá en caso de haberse percibido otras ayudas o pagos de pólizas de seguro, para no superar el 100 % del coste evaluado del daño.

Los beneficiarios deberán presentar declaración responsable sobre otras ayudas y pagos recibidos y la aceptación expresa de la ayuda y el compromiso de que los fondos se destinarán a la explotación. En caso de no hacerlo, se entiende que renuncian a la ayuda y podrán acogerse, en su caso, a las medidas de recuperación del potencial productivo a través de Tragsa.

## **3. Compensación por daños en parcelas gravemente afectadas por su proximidad a un cauce público**

El objetivo es compensar a los titulares de explotación con parcelas gravemente afectadas por su proximidad a un cauce público y que hayan perdido las condiciones de parcela agraria, por lo que son susceptibles de convertirse en dominio público hidráulico, conforme a los estudios realizados por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Esta ayuda ascenderá a **11.800 euros por hectárea afectada**.



En las tres modalidades el cobro de la ayuda implica renunciar a la reparación de las explotaciones a través de la empresa pública Tragsa. Si se renuncia a la ayuda, Tragsa reparará las parcelas que han solicitado la intervención, pero sin garantizar el plazo. En el caso de las parcelas susceptibles de convertirse en dominio público hidráulico, las reparaciones solo se realizarán sobre la parte de la misma que conserve la condición de parcela agrícola.

La consulta pública estará disponible hasta el próximo día 15 de abril.